



PRESUPUESTO DE 2019

Informe Económico Financiero



ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1.e) del RD 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia de Presupuestos, así como lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de abril), se emite el presente informe económico financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

El Presupuesto General para el 2019, compuesto por el de la Diputación Provincial, el Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, asciende a 106.945.200,00 euros, lo que representa una disminución de 5,58 por 100 respecto al Presupuesto del 2018, que ascendía a 113.262.100 euros.

Este Presupuesto se ha elaborado con carácter general, *respecto a los ingresos*, teniendo en cuenta los datos derivados de la ejecución del ejercicio 2017 y previsiones de 2018 actualizado en base a previsiones o estimaciones generales de ingresos para 2019, quedando pendiente del contenido definitivo de los Presupuestos Generales del Estado para 2019 y las medidas de acompañamiento.

En cuanto a los gastos, se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y asegurar el mantenimiento de los servicios, todo ello en el marco de una política general de control del gasto corriente.

Asimismo, y tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los criterios establecidos por ésta han de ser tenidos en cuenta en la elaboración del Presupuesto que se presenta para su aprobación, analizándose más adelante en el presente informe su cumplimiento y en informe independiente.

A continuación se pasa a analizar los presupuestos independientes del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, O.A.A. del Instituto para el Deporte y Juventud, la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.



I. INGRESOS

1. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los **ingresos totales ascienden a la cantidad de 106.945.200 €**, disminuyendo un 5,58 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% S/ AÑO ANT.	% S/ TOTAL
I	Impuestos directos	7.422.800,00	-0,73%	6,94%
II	Impuestos indirectos.....	5.911.000,00	14,22%	5,53%
III	Tasas y otros ingresos	12.032.200,00	-0,95%	11,25%
IV	Transferencias corrientes	80.141.000,00	9,75%	74,94%
V	Ingresos patrimoniales	492.200,00	0,00%	0,46%
VI	Enajenación de inversiones reales.....	20.000,00	0,00%	0,02%
VII	Transferencias de capital	135.000,00	0,00%	0,13%
VIII	Activos Financieros	791.000,00	0,00%	0,74%
IX	Pasivos Financieros	0,00	-100,00%	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		106.945.200,00	-5,58%	100,00%

Los **ingresos corrientes** asciende a la cantidad de 105.999.200 € representan el 99,12 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 7,81 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 946.000 € representan el 0,88 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 93,67 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018, principalmente por la reducción de la operación de préstamo prevista.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2017 y las previsiones de liquidación de 2018 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas



Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, manteniéndose las mismas cantidades que en 2018 hasta que se apruebe la citada LPGE y se conozcan las cantidades que corresponda en las entregas a cuenta, momento en el que se procederá a actualizar la previsión, tanto en sentido positivo como negativo, a la realidad presupuestaria.

Ascienden a la cantidad de 105.865.200 €, lo que supone una disminución del 5,64 % respecto a 2018.

- INGRESOS CORRIENTES.

Los **ingresos corrientes** ascienden a la cantidad de 104.919.200 €, el 99,11 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 7,94 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Capítulos I, II.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal. Las liquidaciones de estos conceptos de ingresos hayan evolucionado de la siguiente forma:

Año	Entrega a Cuenta	Liquidación Definitiva	Diferencia
2004	46.973.593,34		
2005	52.705.424,77		
2006	59.254.478,88		
2007	56.525.615,28	64.712.972,94	8.187.357,66
2008	60.350.659,32	54.441.470,72	-5.909.188,60
2009	59.055.785,16	39.914.918,05	-19.140.867,11
2010	53.492.611,44	61.423.936,92	7.931.325,48
2011	59.477.160,36	59.678.349,24	201.188,88
2012	55.948.502,28	58.755.803,71	2.807.301,43
2013	68.171.279,76	64.909.093,24	-3.262.186,52
2014	65.819.074,08	69.583.055,89	3.763.981,81
2015	70.149.154,80	72.231.743,48	2.082.588,68
2016	69.040.658,17	68.871.578,52	169.079,65



La liquidación del ejercicio 2017 va a ser ligeramente positiva, según información oficiosa, y la de 2018 probablemente también, aunque es una incógnita ya que no se ha facilitado ninguna información al respecto. La recaudación de los ingresos del Estado de 2018 hasta la fecha se ha incrementado en el 3er trimestre de 2018 un 7,7 % en el IRPF, 3,8 % en el IVA y un 6,3 % en el conjunto de la recaudación. Por lo tanto, es de esperar que la liquidación de 2018 sea positiva.

En 2019 las previsiones son de crecimiento de la economía española entre 2,3 % del Gobierno de España y el 2,2 % del Banco de España.

Por estos motivos, ante la falta de información y la prórroga de los PGE para 2019 se ha optado optamos por calcular la recaudación de 2019 a partir del último mes comunicado multiplicado por 12 mensualidades en todos los impuestos.

En el caso del Fondo Complementario de Financiación se incrementara el 6,87 % sobre las previsiones de 2018 por tratarse de una cifra de posible incremento de recaudación.

En el caso de que las cifras definitivas sean otras se procederá a realizar los correspondientes ajustes.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido con respecto a 2018.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

Este Capítulo representa un 11,06 % **del total de ingresos presupuestados** con una disminución del 0,97 %. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de la liquidación del año 2017 y avance de 2018, según las estimaciones realizadas por los directores de los centros residenciales.

Se han actualizado las previsiones de ingresos correspondiente a los Precios públicos por prestación del servicio en las Residencias de Ancianos ya que se redujeron las tarifas como consecuencia de la política consensuada, respecto a la determinación de las cuantías de los precios públicos que abonan los usuarios de las residencias de ancianos y su fijación con criterios de asimilar los precios a las de otras Administraciones Públicas y a la capacidad económica del usuario.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que mantiene su recaudación.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma



podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traducándose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 697.200 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 100.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 25.000 €.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Este Capítulo representa el 75,06 % **del total de ingresos presupuestados**, con una previsión total de 79.460.000 euros.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación (66.338.000 €) se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación y a la información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse “Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Este capítulo representa un 0,39 % **del total de los ingresos presupuestados** con una previsión de 412.000 €, al igual que en 2018.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado la cantidad de 20.000 €.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

La importancia de este capítulo sigue siendo modesta (0,13%).

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.



En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, representa el 0,75 % de ingresos y se mantiene la consignación de 791.000 €.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto no se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

Me remito al estudio más detallado que realizo en el apartado “IV Informe sobre la sostenibilidad financiera” de este informe.

Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2019 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Incremento de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a 2018.
2. Escasa aportación del capítulo 7.

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del **Presupuesto de la Diputación** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2019	% S/TOTAL
	Operaciones Corrientes:		
I	Impuestos directos	7.422.800,00	7,01%
II	Impuestos indirectos	5.911.000,00	5,58%
III	Tasas y otros ingresos	11.713.200,00	11,06%
IV	Transferencias corrientes	79.460.000,00	75,06%
V	Ingresos patrimoniales	412.200,00	0,39%
	Operaciones de Capital:		
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,02%
VII	Transferencias de capital	135.000,00	0,13%
	Operaciones financieras:		
VIII	Activos Financieros	791.000,00	0,75%
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	105.865.200,00	100,00%



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

Los ingresos se han calculado tomando como base los derechos recaudados en 2017 y las previsiones de liquidación de 2018 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios, que este año pasa de 3.338.000 € a 2.820.000 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
III	Tasas y otros ingresos	319.000,00	7,51%
IV	Transferencias corrientes	3.851.000,00	90,61%
V	Ingresos patrimoniales	80.000,00	1,88%
TOTAL PRESUPUESTO		4.250.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos, y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
IV	Transferencias corrientes	1.951.800,00	26,44%
Operaciones de Capital:			
VII	Transferencias de capital	840.000,00	73,56%
TOTAL PRESUPUESTO		2.791.800,00	100,00%

II.- GASTOS

En cuanto a la suficiencia de los créditos presupuestados de gastos para atender las obligaciones de la Corporación:

- Por razón de deudas exigibles.
- Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios.

Tanto en el ámbito de deudas exigibles como para gastos de funcionamiento



de los servicios se ha dotado crédito suficiente al utilizar como referente gastos efectivamente realizados en el ejercicio precedente y teniendo en cuenta las previsiones de gastos de todos los servicios.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los gastos **totales asciende a la cantidad de 106.945.200 €**, disminuyendo un 5,58 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% S/ AÑO ANT.	% S/ TOTAL
I	Gastos de Personal	39.806.500,00	1,79%	37,22%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	20.810.400,00	0,04%	19,46%
III	Gastos financieros	231.000,00	-36,83%	0,22%
IV	Transferencias corrientes	10.306.300,00	-0,45%	9,64%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,00%	0,47%
VI	Inversiones reales	9.121.400,00	21,02%	8,53%
VII	Transferencias de capital	18.926.600,00	-28,33%	17,70%
VIII	Activos Financieros	1.800.000,00	0,00%	1,68%
IX	Pasivos Financieros	5.443.000,00	-14,84%	5,09%
TOTAL PRESUPUESTO		106.945.200,00	-5,58%	100,00%

Los gastos **corrientes** ascienden a 71.654.200 € y representan el 67,00 % de los gastos presupuestados, aumentando un 0,74 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Los gastos **de capital** representan el 33,00 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 16,24 % respecto al presupuesto del ejercicio 2018.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

GASTOS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Capítulo I Gastos de Personal

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 36,37 % del Presupuesto y se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación.

Puesto que no se han aprobado los Presupuestos Generales para 2019 se ha previsto un incremento en las retribuciones de personal del 1,75 %, según propuesta



de la sección de Personal. La Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaria de Estado para la Función Pública, por la que se publica el acuerdo Gobierno Sindicatos prevé una subida para 2019 hasta el 2,75 %, pero hasta que no se aprueben los presupuestos, u otra norma de similares efectos, no podrá hacerse efectiva. En el supuesto que fuere necesario se estudiará la manera de adaptar el presupuesto a las subidas que se acuerden, considerando esta intervención que en el conjunto global del capítulo 1 del presupuesto existe crédito suficiente para hacer frente a esta contingencia.

También ha tenido incidencia el incremento de la contratación temporal, como consecuencia de los acuerdos a los que se llegó en 2017 con los representantes sindicales en los centros residenciales sobre la organización de la jornada de trabajo y sustituciones, que ha producido un incremento del gasto en 2017 y 2018 y se ha previsto que se mantenga en 2019.

Igualmente se han recogido los programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Analizados los datos facilitados por la sección de personal en la Plantilla presupuestaria y completados los demás con los datos de la última liquidación y las previsiones de este ejercicio, considero que exista crédito suficiente para hacer frente a los gastos.

Me remito para un examen más riguroso al informe específico sobre el plantilla, emitido por esta intervención.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representan el 16,25 % del total de gastos presupuestados, con un incremento del 0,03% respecto al presupuesto del año anterior.

La ayuda a domicilio se ha incrementado 660.000 €; pero el resto de los créditos se han adaptado a los contratos existentes, lo compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone.

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito, representando un 0,22 % el capítulo III y un 5,14 % el capítulo IX del total del Presupuesto de Gastos.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2019, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

El detalle de las operaciones es el siguiente:



DIPUTACIÓN DE BURGOS

Entidad Financiera	Nº préstamo	Capital vivo a 31/12/2018
Bankia	10820992/34	823.422,36
BCL (BBVA)	9544544376	713.802,44
Caja Duero	7042846865	1.403.192,35
Dexia Sabadell	36154084	1.804.269,27
Caja laboral	2384373729	3.194.793,94
Banco Sabadell	1047706	5.434.115,95
Caja Viva caja rural	2282626551	3.500.000,00
Caja Viva caja rural	2285856452	3.500.000,00
Caja Duero	7070173155	3.500.000,00
Bankia	16067964/27	3.745.000,00
Caja Laboral Kutxa	2384613168	4.000.000,00
Banco Sabadell	537312000104770	12.000.000,00
Total		43.618.596,31

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones. Representa el 13,47 % de los gastos totales, con una disminución del 0,17 % sobre la cantidad presupuestada para el ejercicio anterior.

Se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2018 con alguna variación poco significativa en términos cuantitativos.

Capítulo VI: Inversiones reales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 8.957.400 € que representa el 8,46 % del Presupuesto con un aumento del 25,84 %.

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, carreteras, etc, y aparecen como novedades alguna obra importante:



- Convenio J.C.L. restauración Teatro romano de Clunia: 550.000 €.
- Edificios y otras construcciones Monasterio de Oña: 100.000 €.
- Inversiones Clunia: 500.000 €.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Este Capítulo VII alcanza 18.966.600 €, representando el 17,92 % del Presupuesto con una disminución del 28,92 %.

Las reducción procede de las la minoración anual de la consignación del crédito destinado a los Planes Provinciales de 2018 (-3.200.000 €) y Planes de Entidades Locales Menores (-800.000 €), pero la convocatoria de subvenciones no tendrán modificaciones en su cuantía aunque si en su distribución, ya que se realizaran por el mismo importe que en 2018 pero no se realizara el adelanto del 100 por 100 sino del 80 por 100, percibiéndose el resto en 2020.

Esta decisión se ha adoptado porque la experiencia nos indica que los planes tardan más de un año en ejecutarse, por lo que en el primer año es suficiente con consignar el adelanto del 80 por 100 y el resto en el 2020, que es cuando se ejecutarán las obras. Desde el punto de vista administrativo es más eficaz ya que de esta forma se evita tramitar los reintegros por las cantidades no justificadas, que generan una tramitación incensaría y que se de esta forma se evita.

En el mismo caso está la convocatoria de restauración de iglesias, que no tiene consignación, pero que se tramitará anticipadamente por el importe de dos anualidades a abonar en 2020, ya que se ha comprobado que se trata de un proceso de casi un año, por lo que suprimiríamos la tramitación de un ejercicio al juntarse dos convocatorias en una, y desde el punto de vista práctico, también es una convocatoria que se ejecuta con un año de retraso, por lo que no se producirá perjuicio para los Ayuntamientos.

Estas medidas suponen adaptar el presupuesto de 2018 a las medidas previstas en el PEF puesto que el pilar fundamental de su contenido consiste en la ejecución anual del presupuesto sin incorporaciones.

Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales.

Este Capítulo que asciende a 1.800.000 € representa el 1,70 % del Presupuesto.



Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 5.443.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2019, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 5,14 % del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2019 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Ligera subida del capítulo 1.
2. Pequeña subida nominal, que es reducción en términos de homogeneidad del capítulo 2.
3. Mantenimiento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto de la Diputación** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2019	% S/TOTAL
	Operaciones Corrientes:		
I	Gastos de Personal.....	38.505.200,00	36,37%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	17.200.400,00	16,25%
III	Gastos financieros	231.000,00	0,22%
IV	Transferencias corrientes	14.216.600,00	13,43%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,47%
	Operaciones de Capital:		
VI	Inversiones reales	8.957.400,00	8,46%
VII	Transferencias de capital	19.011.600,00	17,96%
	Operaciones financieras:		
VIII	Activos Financieros	1.800.000,00	1,70%
IX	Pasivos Financieros	5.443.000,00	5,14%
	TOTAL PRESUPUESTO	105.865.200,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

No presenta novedades significativas con relación a 2018, excepto la supresión del PID, en los términos antes expuestos ya que durante 2019 se ejecutarán completamente los planes iniciados y se iniciara la tramitación anticipada de un nuevo



plan, pudiendo llegar incluso a la resolución.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	795.500,00	18,72%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.464.000,00	57,98%
IV	Transferencias corrientes.....	866.500,00	20,39%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	124.000,00	2,92%
TOTAL PRESUPUESTO		4.250.000,00	100,00%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2019	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	505.800,00	18,12%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	1.146.000,00	41,05%
IV	Transferencias corrientes.....	300.000,00	10,75%
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	40.000,00	1,43%
VII	Transferencias de capital	800.000,00	28,65%
TOTAL PRESUPUESTO		6.661.500,00	100,00%

En el capítulo de personal se disminuye un 2,17 %.

Los gastos del capítulo 2 se incrementan un 21,33 %.

En inversiones se mantienen las ayudas a los GAL y mancomunidades, se suprime el PRIAP por previsión de ejecución en 2018 y se dota con 40.000 € para una fase del plan de señalización turística.



III. MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto está nivelado una vez fijados los ingresos corrientes y los gastos corrientes, pues se desprende que los gastos de capital son superiores a los ingresos de capital puesto que el ahorro neto es positivo y financia parte de las inversiones.

IV. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO. CÁLCULO DEL AHORRO NETO

En la actualidad la Diputación Provincial de Burgos tiene una serie de préstamos pendientes de amortizar procedentes de las inversiones de ejercicios anteriores y con vencimientos y condiciones que se detallan en el cuadro anexo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2019 será de 38.175.706,68 euros teniendo en cuenta las amortizaciones ordinarias en el ejercicio 2019.

En el presupuesto de 2019 no se prevé concertar ninguna operación por lo que los datos de análisis son los siguientes:

- a) El importe de los recursos ordinarios (capítulos 1º al 5º) del presupuesto de 2019 suma la cantidad de 105.999.200 euros.
- b) El importe de las provisiones iniciales por los capítulos 1º, 2º y 4º del presupuesto de 2019 ascienden a 70.878.200 euros.
- c) La anualidad teórica de amortización calculada conforme establece el artículo 53.1 TRLRHL, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados, así como la de la operación proyectada, en términos constantes, incluyendo intereses y cuota anual de amortización, asciende a 6.840.661,70 euros.
- d) En consecuencia, el ahorro neto deducido de las cantidades anteriores y calculado conforme a lo que determina el artículo 53 del RDL 2/2004, de 5 de marzo TRLHL es POSITIVO en la cantidad de 28.280.338,30 euros.

Se han consignado las cantidades suficientes para hacer frente a los gastos financieros de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Los ratios correspondientes a los gastos financieros son los siguientes:

RATIO	PRESUPUESTO 2019	LÍMITE LEGAL
Ahorro neto	28.156.338,30	POSITIVO
Volumen de endeudamiento	36,39%	75 %



A nivel consolidado:

	Diputación	IDJ	SODEBUR	Ajustes	SUMA
Ahorro neto	28.156.338,30	124.000,00	0,00	0,00	28.280.338,30
Volumen de endeudamiento	36,39%				36,02%

V. LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con el informe independiente que se incorpora al expediente considero que el presupuesto del ejercicio 2019 cumple el criterio de estabilidad presupuestaria puesto que los ingresos no financieros son superiores a los gastos no financieros, de acuerdo con el siguiente resumen:

F3.2 Informe Estabilidad Presupuestaria

Entidad	Estabilidad Presupuestaria			Capacidad/ Necesidad Financiación
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC Ajustes Propios de la Entidad	
Diputación de Burgos	105.074.200,00	98.622.200,00	-300.731,97	6.151.268,03
OOAA Instituto para el Deporte y la Juventud	4.250.000,00	4.250.000,00	3.027,60	3.027,60
Sociedad para el Desarrollo de la Provincia	2.791.800,00	2.791.800,00	0,00	0,00
Consortio Camino del Cid	240.000,00	240.000,00	0,00	0,00
Total	112.356.000,00	105.904.000,00	-297.704,37	6.154.295,63

VI. REGLA DEL GASTO

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) a medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, modificó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la se desarrollan las obligaciones de suministro



de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el artículo 15.3 c) y 16.4, establece que no es preceptivo el informe de Intervención sobre cumplimiento de la Regla de gasto en fase de elaboración del Presupuesto, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del Presupuesto. Trimestralmente deberá hacerse una valoración de cumplimiento de la Regla de gasto al cierre del ejercicio.

VII. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

La Diputación Provincial de Burgos ha aprobado con fecha 12 de julio de 2018 un Plan económico Financiero (en adelante PEF) por sobrepasar los límites de las reglas fiscales de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, puesto que, a pesar de la situación financiera saneada, la ejecución presupuestaria se traslada en un porcentaje importante de un año a otro, necesitando incorporar los créditos. La causa mediata puede estar en las características de la administración provincial con unos procedimientos de gestión largos (muchos procedimientos de subvenciones, etc.), que hace necesaria la sucesiva incorporación de remanentes generando inestabilidad e incumplimiento de la Regla de Gasto.

Por este motivo en el PEF no se prevé ninguna medida excepcional, sino simplemente cumplir el ciclo presupuestario cada año sin necesidad de realizar incorporaciones, de tal forma que en el año 2018 se ejecutaran los crédito de 2018 y los incorporados de 2017, y en 2019 se iniciara la senda de ejecución anual sin incorporaciones.

<u>GASTOS</u>	PLAN ECONOMICO- FINANCIERO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019
CAP. 1º.- Gastos de personal	41.112.594,25	39.953.500,00
CAP. 2º.- Gastos ctes. en bienes y servicios	19.467.734,08	20.893.400,00
CAP. 3º.- Gastos financieros	305.753,00	231.000,00
CAP. 4º.- Transferencias corrientes	8.974.676,10	10.280.300,00
CAP. 5º.- Fondo de contingencia y otros imprevisibles	500.000,00	506.000,00
CAP. 6º.- Inversiones reales	7.954.419,00	9.121.400,00
CAP. 7º.- Transferencias de capital	20.706.600,00	18.926.600,00
Total gastos no financieros	99.021.776,43	99.912.200,00
CAP. 8º.- Activos financieros	1.800.000,00	1.800.000,00
CAP. 9º.- Pasivos financieros	5.442.889,70	5.443.000,00
Total gastos financieros	7.242.889,70	7.243.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2019	106.264.666,13	107.155.200,00



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

<u>INGRESOS</u>	PLAN ECONOMICO-FINANCIERO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019
CAP. 1º.- Impuestos directos	7.908.309,76	7.422.800,00
CAP. 2º.- Impuestos indirectos	5.330.353,00	5.911.000,00
CAP. 3º.- Tasas y otros ingresos	12.540.666,04	12.032.200,00
CAP. 4º.- Transferencias corrientes	78.027.721,33	80.351.000,00
CAP. 5º.- Ingresos patrimoniales	506.966,00	492.000,00
CAP. 6º.- Enajenación de inversiones reales	20.600,00	20.000,00
CAP. 7º.- Transferencias de capital	1.139.050,00	135.000,00
Total ingresos no financieros	105.473.666,13	106.364.000,00
CAP. 8º.- Activos financieros	791.000,00	791.000,00
CAP. 9º.- Pasivos financieros	0,00	0,00
Total ingresos financieros	791.000,00	791.000,00
TOTAL PRESUPUESTO 2019	106.264.666,13	107.155.000,00

Cálculo del déficit	PLAN ECONOMICO-FINANCIERO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019
Ingresos no financieros	105.473.666,13	112.356.000,00
Gastos no financieros	99.021.776,43	105.904.000,00
Ajustes de Contabilidad Nacional	750.000,00	-297.704,37
Déficit/ Superávit	7.201.889,70	6.154.295,63

Cálculo del ahorro neto	PLAN ECONOMICO-FINANCIERO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019
Ingresos corrientes	102.046.469,74	105.999.200,00
Gastos corrientes excl gtos financieros	66.391.622,35	70.878.200,00
Obligaciones ctes financiadas con remanente de tesorería	13.500.000,00	
Ahorro bruto	49.154.847,39	35.121.000,00
Anualidad teórica operaciones sin garantía hipotecaria	6.911.935,26	6.840.661,70
Ahorro neto legal	42.242.912,13	28.280.338,30

Cálculo del porcentaje de endeudamiento	PLAN ECONOMICO-FINANCIERO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019
Capital vivo de las operaciones de deuda	38.175.706,68	38.175.706,68
Ingresos corrientes	102.046.469,74	105.999.200,00
Nivel de endeudamiento	37,41%	36,02%



DIPUTACIÓN DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Interventor General

CONCLUSIONES:

1. Se informa favorablemente el presupuesto, por cumplir con los principios de suficiencia y equilibrio, estabilidad presupuestaria, endeudamiento y regla de gasto.
2. Cumple las previsiones del PEF.

Burgos, 29 de noviembre de 2018
EL INTERVENTOR

Fdo.: Ricardo Pascual Merino